-.DECRETO Nº 074/2016.-

VISTO: El Convenio de Locación de Servicios para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patógenos, celebrado con fecha 21 de Marzo de 2016, entre la Municipalidad de Freyre, representada por el Intendente Municipal, Augusto Omar Pastore y la firma Hábitat Ecológico S.A., representada en este acto por el Sr. Carlos Alberto Catalano, responsable de la Unidad de Negocios Córdoba, y;

CONSIDERANDO: Que mediante dicho instrumento se contrató la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patógenos generados por la Municipalidad de Freyre en los establecimientos asistenciales a su cargo, sitos en la localidad, habiéndose acordado por tal concepto como única retribución la suma de \$. 2.382,35 (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS C/35/100) con la suma de \$. 11,35 (PESOS ONCE C/35/100) por kilogramo generado, más IVA en ambos supuestos;

Que el mismo se celebró por el término de doce (12) meses, renovables automáticamente por igual período, salvo cualquiera de las partes lo resuelva con una antelación mínima de TREINTA (30) días a la fecha de su vencimiento, pudiéndose además rescindirse unilateralmente en cualquier momento, sin expresión de causa, sin que genere derecho a indemnización alguna para las partes;

Que el mencionado convenio se encuadra dentro de lo tipificado por el artículo 33° de la Ordenanza N° 1444/2015 – Régimen Municipal de Contrataciones vigente, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE: DECRETA:

Art.2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.01.03.01.01.12 "Serv. Contratados a Terceros" del
presupuesto de gastos vigente
Art.3°: COMUNÍQUESE el presente Decreto al Área de Tesorería, a la Secretaría de Salud y al Área de Ambiente, Control Público y Habilitaciones de esta Municipalidad de
Freyre, haciéndosele entrega de una copia del mismo
Art.4°: NOTIFÍQUESE el presente Decreto a la firma Hábitat Ecológico S.A., a los fines de lo dispuesto en el Régimen Municipal de Contrataciones vigente
Art.5º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
FREYRE, 21 de Marzo de 2016